

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

280**GRANADA NÚMERO 4****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 4 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 1.130 de 2009, sobre Seguridad Social, a instancias de doña Ana Belén Padilla Hernández, contra Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada”, en el que con fecha de hoy se ha dictado providencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don José Serrano Barrenas.—En Granada, a 27 de septiembre de 2010.

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se admiten las pruebas solicitadas. Cítese al legal representante de la codemandada “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada”, para que comparezca personalmente al acto de juicio a fin de practicar prueba de interrogatorio de parte, apercibiéndole que caso de no hacerlo podrá tenersele por confeso. Asimismo, para que aporte la documental a que se refiere el escrito.

Lo mandó y firma su señoría, ante mí.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Granada, a 27 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.954/10)